



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019.		
ASUNTO:	LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIONES CON EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES (SUTSEMOP) 2019.		

ACTA NÚMERO 14 EXTRAORDINARIA

ASUNTO:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación respecto de Aprobación del Convenio de Prestaciones con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP) 2019.
- 5.- Clausura de la Sesión.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las nueve horas con cuarenta minutos, del día de hoy 27 de marzo del dos mil diez y nueve, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria número catorce bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación respecto de Aprobación del Convenio de Prestaciones con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP) 2019.
- 5.- Clausura de la Sesión.

El señor Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Buenos días, Síndica Municipal, señoras y señores regidores sean nuevamente bienvenidos a esta Sala de Cabildo, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número catorce de este Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento constitucional en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58 párrafo segundo 60, 80 fracción II, 81, 84 fracción XI, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 11, 12, 21, 22, 24, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, se da principio a



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

esta Sesión para lo cual solicito al señor secretario sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quorum legal para decretar la instalación de la asamblea municipal.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del pase de lista.

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
REGIDORES	
CIUDADANO PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA	PRESENTE
CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS	PRESENTE
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ	PRESENTE
CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	PRESENTE
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	PRESENTE
CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	PRESENTE

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que de un total de 16 integrantes del



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

republicano Ayuntamiento se encuentran todos presentes por lo cual ha lugar a declarar quorum legal para esta asamblea municipal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quorum legal para sesionar, me permito declarar formalmente instalada esta sesión de cabildo número catorce, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día de hoy veintisiete de marzo del dos mil diez y nueve y validos los acuerdos que de ella emanen, muchas gracias.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos al punto número tres, que es lectura y aprobación del orden del día, le pido señor secretario de lectura del orden del día por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de Aprobación de Convenio de Prestaciones con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP) 2019.
- 5.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del orden del día, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD el orden del día.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias procedemos al punto número cuatro del orden del día que es referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Aprobación del Convenio de Prestaciones con el Sindicato Único de Trabajadores al servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP) 2019, en tal virtud se le concede el uso de la voz síndica municipal para que dé cuenta del dictamen en mención por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor presidente, me voy a permitir leer los considerandos compañeros. Primero. La solicitud aprobada del Convenio de Prestaciones SUTSEMOP 2019, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que la presente SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIONES SUTSEMOP 2019, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas. Segundo. La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la aprobación de la SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIONES SUTSEMOP 2019, toma en consideración los siguientes aspectos: la presente solicitud es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo, la aprobación del convenio de prestaciones SUTSEMOP 2019, en todas y cada una de sus partes, el cual se anexa como complemento. Es cuanto señor presidente.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIONES CON EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES (SUTSEMOP) 2019.

A la Comisión de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen la solicitud de aprobación de Pliego Petitorio 2019 con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP) presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación del Pliego en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 20 de marzo del 2019, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión para su análisis y



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

aprobación la SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIONES CON EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES (SUTSEMOP) 2019.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 20 de marzo del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud del Convenio de Prestaciones SUTSEMOP 2019, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que la presente solicitud de SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIONES SUTSEMOP 2019, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la aprobación de la SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIONES SUTSEMOP 2019, toma en consideración los siguientes aspectos: la presente solicitud es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ÚNICO

SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIONES SUTSEMOP 2019, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL CUAL SE ANEXA COMO COMPLEMENTO.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zacatecas a 20 de marzo del 2019
COMISIÓN DE HACIENDA

NOMBRE	FIRMA
ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
LIC. MARA ESPARZ CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
PROFR. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.P. SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
LIC. YANETT GUTIÉRREZ LUNA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
DR. GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.

CONVENIO DE PRESTACIONES SUTSEMOP 2019

RIO GRANDE, ZAC.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE CELEBRAN, EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTADO, MUNICIPIO Y ORGANISMOS PARA ESTATALES, "SUTSEMOP" Y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

EN RELACIÓN AL INCREMENTO DE SALARIO, ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y RECOMPENSAS. REPRESENTADO POR LOS C.C. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR **ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ** Y LA SINDICO MUNICIPAL, **ING. SILVIA ORTIZ SILVA**. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, REPRESENTADO POR LOS C.C. **LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS TORIBIO BAÑUELOS**, SECRETARIO GENERAL ESTATAL DEL SUTSEMOP Y **BRAULIO JOSÉ ESQUIVEL CUEVAS**, DELEGADO SINDICAL MUNICIPAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARA "SUTSEMOP" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- A) QUE ES UNA PERSONA MORAL DE ORDEN PUBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 116, 117,118 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS 3, 4, 10,38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

B) QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SURJAN DEL MISMO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A LOS MISMOS CONSTITUYEN O CONSTITUIRÁN OBLIGACIONES LEGALES VALIDAS A CARGO DEL "MUNICIPIO", EXIGIBLES DE ACUERDO CON SUS TÉRMINOS.

II.- CON CARÁCTER DE COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y LA PERSONALIDAD RECONOCIDA Y ACREDITADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 01/87 INSERTO EN EL TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS RELATIVOS APLICABLES EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS CORRESPONDIENTES AL ESTATUTO QUE RIGEN LA VIDA INTERNA SINDICAL SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIÓN EN , EDIFICIO UBICADO EN LA VALLE JULIÁN AGUIRRE NO. 112, COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD C.P. 98040 DE LA CUIDAD DE ZACATECAS .

III.- LAS PARTES SE RECONOCEN DE MANERA RECÍPROCA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA OSTENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES ACTO QUE CELEBRAN EL CONTENIDO EN EL PRESENTE CONVENIO

IV.- EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES, ADECUA LOS DERECHOS Y LOGROS ADQUIRIDOS POR EL SUTSEMOP DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS, EN LA QUE, EL PODER ADQUISITIVO DEL TRABAJADOR SE HA VISTO DISMINUIDO Y POR LO TANTO SE FIJAN LAS NECESIDADES ECONÓMICAS PRIORITARIAS QUE HABRÁN DE ESTABLECERSE Y RESPETARSE A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE AFILIADOS AL SUTSEMOP.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

CLAUSULAS:

PRIMERA. - EN BASE A LA LEGITIMIDAD Y AL DERECHO DE LOS TRABAJADORES PARA RECIBIR SALARIO REMUNERADOR Y PARTIENDO DE LA PRIORITARIA NECESIDAD DE ADECUAR EL PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS REFLEJADA POR LA ALZA DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, "EL MUNICIPIO" OTORGA UN 5% AL INCREMENTO SALARIAL QUINCENALMENTE.

DICHO INCREMENTO DEBERÁ ENTRAR EN VIGOR, CON RETROACTIVO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA 64 DÍAS DE AGUINALDO RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR ACTIVO Y JUBILADO. PAGADOS EN TIEMPO Y FORMA, A MAS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

TERCERA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA UN 90 % DE PRIMA VACACIONAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) A QUIENES TENGAN MENOS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL EQUIVALENTE A 15 DÍAS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.
- B) A QUIENES TENGAN 10 O MAS AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL EQUIVALENTE A 22 DÍAS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

CUARTA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA UN BONO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES POR LA CANTIDAD DE: \$ 275.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, QUE SERA ENTREGADO EN PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA EL PAGO DE LOS 5 DÍAS 31AVOS LABORADOS, EQUIVALENTE A DICHOS DÍAS RESPECTO DE LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, ENTREGÁNDOSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

SEXTA. - CON EL AFÁN DE IR IGUALANDO LAS PRESTACIONES QUE OTORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A SUS TRABAJADORES, "EL MUNICIPIO" OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL GOCE DE LOS **9 DÍAS DE PERMISOS ECONÓMICOS** POR AÑO; Y SI EL TRABAJADOR NO LOS DISFRUTA DURANTE EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO FISCAL, SERÁN PAGADOS EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, EQUIVALENTE AL PAGO DE 9 DÍAS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR.

SÉPTIMA. - EN RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, "EL MUNICIPIO" OTORGA EL PAGO DE **QUINQUENIOS** MENSUALES PAGADEROS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, EN CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

POR 5 AÑOS EN EL SERVICIO	1.0 UMAS	MENSUALES
POR 10 AÑOS EN EL SERVICIO	1.5 UMAS	MENSUALES
POR 15 AÑOS EN EL SERVICIO	2.0 UMAS	MENSUALES
POR 20 AÑOS EN EL SERVICIO	2.5 UMAS	MENSUALES
POR 25 AÑOS EN EL SERVICIO	3.0 UMAS	MENSUALES
POR 30 AÑOS EN EL SERVICIO	3.5 UMAS	MENSUALES
POR 35 AÑOS EN EL SERVICIO	4.0 UMAS	MENSUALES
POR 40 AÑOS EN EL SERVICIO	4.5 UMAS	MENSUALES
POR 45 AÑOS EN EL SERVICIO	5.0 UMAS	MENSUALES
POR 50 AÑOS EN EL SERVICIO	5.5 UMAS	MENSUALES

OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA UN **BONO POR 15 DÍAS** RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO ACTIVO, ADEMÁS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SINDICALIZADOS, QUE SE PAGARA EL 27 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, POR MOTIVO DEL **DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO**.

NOVENA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA UN **VALE DE DESPENSA MENSUAL** A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ACTIVOS, ADEMÁS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SINDICALIZADOS, A PARTIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, POR LA CANTIDAD DE **\$430.00** (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS00/100 M.N.).



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

DECIMA. - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CAPITULO VI DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, EN SU ARTICULO 69 SOBRE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS, FRACCIÓN V, SE PROPORCIONARÁN OPORTUNAMENTE LOS INSTRUMENTOS, MATERIALES Y UNIFORMES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU TRABAJO, ASÍ MISMO ACUERDAN LAS PARTES UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE CONVENIO CORRESPONDIENTE, UN TERMINO NO MAYOR A QUINCE DÍAS CONFORMAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE.

DECIMA PRIMERA. - PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN DEL ARTICULO 17 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, SE ENTREGARÁN LOS NOMBRAMIENTOS Y GAFETE RESPECTIVOS A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO. ASÍ MISMO, "EL MUNICIPIO" Y "SUTSEMOP" POR MEDIO DE MESAS DE TRABAJO, ELABORARAN EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN CORRESPONDIENTE.

DECIMA SEGUNDA. - ATENTOS A LAS NECESIDADES DE SUPERACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES, SE IMPLEMENTARÁN PARA ESTO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO": CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, Y SEMINARIOS QUE LES PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES INHERENTES AL TRABAJO DESEMPEÑADO, Y PARA LOS HIJOS DE ESTOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL QUE USTED PRESIDE, SE GESTIONARÁN BECAS PARA LOS DIFERENTES NIVELES ACADÉMICOS.

DECIMA TERCERA. - PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIO, MANIFESTARAN A SU ELECCIÓN, UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- A) SI EL TRABAJADOR SOLICITA SU RETIRO VOLUNTARIO "EL MUNICIPIO" OTORGA UNA PRIMA EQUIVALENTE A 13 DÍAS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DEL TRABAJADOR POR CADA AÑO DE SERVICIO (ESTO EN ACUERDO Y CONVENIDO POR AMBAS PARTES Y PROGRAMACIÓN DE PAGOS, NO MAYORES A UN AÑO).
- B) O SI DECIDEN EJERCER EL DERECHO DE PROPONER A UN FAMILIAR HASTA UN SEGUNDO GRADO PARA ALTA LABORAL, SUJETO AL MOMENTO EN QUE HAYA NECESIDAD DE CONTRATACIONES POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", DE ACUERDO CON EL PERFIL PROPUESTO, QUEDANDO A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN CON LA BASE Y TODOS LOS BENEFICIOS DE UN SINDICALIZADO.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

DECIMA CUARTA. - EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR SINDICALIZADO POR MOTIVOS PERSONALES, DE CAUSA MAYOR O SITUACIONES QUE ATENTEN EN CONTRA DE LA VIDA, O ALGÚN FAMILIAR DIRECTO DE ESTE; INDEPENDIEMENTE DE LOS AÑOS QUE SE TENGA DE ANTIGÜEDAD, Y SUJETO A COMPROBACIÓN, PODRÁ EJERCER EL INCISO A) DE LA CLAUSULA ANTERIOR.

DECIMA QUINTA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA EL PAGO DEL 50% DEL SEGURO DE VIDA QUE TIENE CONTRATADO LA ORGANIZACIÓN SINDICAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO, EN LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

DECIMA SEXTA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA EL COMPLEMENTO AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUINCENALES ORDINARIAS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SEAN PENSIONADOS, POR CESANTÍA O INVALIDEZ, POR PARTE DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS". Y EN EL CASO DE CUANDO EL TRABAJADOR SINDICALIZADO INICIE SU TRÁMITE DE PENSIÓN POR CUALQUIER CAUSA, ANTE EL IMSS, Y EN EL TRANSCURSO DE DICHO TRÁMITE, ESTE LLEGARÁ A FALLECER, EL ALBACEA UNIVERSAL DE SU SUCESIÓN, PODRÁ HACER EFECTIVA LA CLAUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE PLIEGO PETITORIO.

DECIMA SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO", OTORGUE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CUMPLAN TREINTA AÑOS DE SERVICIO, UN ESTIMULO ECONÓMICO DE: \$15 ,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Y A PARTIR DE ESTA ANTIGÜEDAD, POR CADA AÑO CUMPLIDO SE INCREMENTARÁ EL IMPORTE ANTES MENCIONADO EN \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

DECIMA OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UN BONO DE FIN DE ADMINISTRACIÓN, EQUIVALENTE A 15 DÍAS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA UNO DE ELLOS, QUE SERA PAGADO 4 MESES ANTES DEL TERMINO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO EN TURNO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA SOLICITADO LICENCIA LABORAL PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES POR UN TÉRMINO DE HASTA 6 MESES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RESPETIVA.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

DECIMA NOVENA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA LOS PERMISOS NECESARIOS AL DELEGADO(A) SINDICAL, E INTEGRANTES DEL COMITÉ Y SINDICALIZADOS QUE SE REQUIERAN, PARA QUE ACUDAN A LAS ASAMBLEAS CONVOCADAS POR EL SINDICATO O RELACIONADOS CON LO MISMO, PREVIO OFICIO DE PERMISO.

VIGÉSIMA. - "EL MUNICIPIO" CONCEDE EL SIGUIENTE DERECHO: CUANDO LLEGUE A FALLECER, UN TRABAJADOR(A) SINDICALIZADO ACTIVO, EL ALBACEA UNIVERSAL DE SU SUCESIÓN, MANIFESTARA A SU ELECCIÓN, UNA DE LAS DOS OPCIONES QUE SE INDICAN:

- A. SE OTORGA EL COMPLEMENTO AL **100%** DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS QUE SE DEVENGABA AL TRABAJADOR FALLECIDO, RESPECTO A LA PENSIÓN QUE OTORQUE EL IMSS, A LOS BENEFICIARIOS Y EN CASO DE SER MADRE SOLTERA, LA PENSIÓN A LOS HIJOS (AS).
- B. O SI DECIDEN LABORAR PARA "EL MUNICIPIO", SE LE OTORQUE LA BASE SINDICALIZADA A UN FAMILIAR DE HASTA SEGUNDO GRADO, EN LAS MISMAS CONDICIONES LABORALES, QUE VENIA DESEMPEÑANDO EL SINDICALIZADO FALLECIDO(A) SEGÚN EL PERFIL DEL BENEFICIADO.

EN EL CASO DE CUANDO LLEGUE A FALLECER ALGÚN PENSIONADO O JUBILADO SINDICALIZADO, EL COMPLEMENTO DE LA PENSIÓN QUE SE PAGABA AL OCCISO SE OTORGARA A LA VIUDA O EL VIUDO, CON PREVIA EXHIBICIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" OTORGA LOS DÍAS FESTIVOS PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 24 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y VIGENTE EN EL ESTADO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS USOS Y COSTUMBRES SERÁN 1 DE ENERO, 5 DE FEBRERO, 2 DE MARZO (ANIVERSARIO DEL "SUTSEMOP"), TODA LA SEMANA SANTA, 1,5 Y 10 DE MAYO, 8 Y 16 DE SEPTIEMBRE, 18 DE AGOSTO, 27 DE OCTUBRE (DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO), 1, 2 Y 20 DE NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE, TODOS ELLOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SE REVISARA Y ANALIZARÁ LA HOMOLOGACIÓN ANTIGÜEDAD, TABULACIÓN DE SALARIOS Y BASIFICACIÓN DEL PERSONAL; Y RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS Y CON EL FIN DE MANTENER EL EQUILIBRIO LABORAL, SE DEBERÁ CONTAR CON LA OPINIÓN POSITIVA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ("SUTSEMOP") SEGÚN EL ARTICULO 136 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO PUBLICADA EN DICIEMBRE DE 2016.

VIGÉSIMA TERCERA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA AL TRABAJADOR SINDICALIZADO UN **ESTIMULO DE \$250.00 PESOS**, POR SU CUMPLEAÑOS Y SU DÍA DE DESCANSO EN DÍA HÁBIL.

VIGÉSIMA CUARTA. - "EL MUNICIPIO" Y EL "SUTSEMOP", REVISARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CAPITULO II, ART.124, 125 Y 128.

VIGÉSIMA QUINTA. - "EL MUNICIPIO Y EL SINDICATO LE DARÁN SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DEL **INFONAVIT** PARA LA INCORPORACIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO; ASÍ MISMO SE COTICE AL IMSS CON EL SALARIO DIARIO INTEGRADO QUE PERCIBEN REALMENTE LOS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEXTA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA EL APOYO DE UN **ESTIMULO ECONÓMICO EN RECONOCIMIENTO, POR SUS AÑOS DE ANTIGÜEDAD** DE \$ 300.00 PESOS POR CADA AÑO, A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$	1,500.00 PESOS
10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$	3,000.00 PESOS
15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$	4,500.00 PESOS
20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$	6,000.00 PESOS
25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$	7,000.00 PESOS

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LA INCORPORACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

VIGÉSIMA OCTAVA. - SEGÚN EL ARTICULO 54 BIS, DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS QUE DICE: LOS PADRES TRABAJADORES, TENDRÁN DERECHO A 5 DÍAS HÁBILES DE DESCANSO PREVIA JUSTIFICACIÓN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO LA ESPOSA, CONCUBINA O PAREJA TENGA UN PARTO.
- II. CUANDO SU ESPOSA, CONCUBINA O PAREJA TENGA PERDIDA NATURAL DEL EMBRIÓN O FETO.
- III. CUANDO ALGÚN FAMILIAR DE HASTA EL SEGUNDO GRADO REQUIERA DE CUIDADOS MÉDICOS.

VIGÉSIMA NOVENA. - SEGÚN EL ARTICULO 55 BIS, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS QUE DICE: TODAS Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO O BIEN QUE SUFRAN LA PERDIDA DE ALGÚN FAMILIAR HASTA EL SEGUNDO GRADO TENDRÁN DERECHO A DESCANSAR 5 DÍAS ES UN DERECHO DEL TRABAJADOR.

TRIGÉSIMA .- CUANDO UN TRABAJADOR SINDICALIZADO POR NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN TURNO SE DESEMPEÑE EN UN PUESTO COMO ENCARGADO O TITULAR DE ALGÚN ÁREA, JEFATURA, INSTITUTO O DIRECCIÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, Y AL TERMINO DE DICHAS FUNCIONES POR CUALQUIERA QUE SEA EL MOTIVO, EL TRABAJADOR SINDICALIZADO EN CUESTIÓN SIN MENOSCABO DE SUS DERECHOS LABORALES, ANTIGÜEDAD Y PERCEPCIONES SALARIALES AL MOMENTO DEL TERMINO DE LA ENCOMIENDA, SE REINCORPORARA A SU ANTERIOR PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑABA SIN AFECTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZABA HASTA ANTES DE LA PROMOCIÓN.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" RECONOCE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y LOGROS SINDICALES, POR LO TANTO NINGUNA CLAUSULA, LOGRO O DERECHO, SERA DISMINUIDO O AFECTADO EN PERJUICIO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, Y MIENTRAS DURE EL TIEMPO DE LA NEGOCIACIÓN TOTAL O PARCIAL DE UN NUEVO PLIEGO PETITORIO O CONVENIO, SE RESPETARAN Y ESTARÁN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL ANTERIOR.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS RESPETARAN LA REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE. DE IGUAL MANERA CUANDO "EL MUNICIPIO" REQUIERA QUE EL TRABAJADOR SINDICALIZADO PRESTE SUS SERVICIOS



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

EN UN ÁREA DISTINTA A LA QUE ESTUVIESE ADSCRITO, ESTE ULTIMO TENDRÁ LA DISPONIBILIDAD PARA DESEMPEÑARSE DONDE SE LE REQUIERA, RESPETÁNDOSE O MEJORÁNDOSE LAS CONDICIONES LABORALES DE SERVICIO.

GLOSARIOS DE TÉRMINOS:

PRECEPCIÓN DIARIA.- LA SUMA DE TODAS LAS PRECEPCIONES QUINCENALES ORDINARIAS DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO ENTRE LOS DÍAS DE PAGO.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, DEL RESULTANTE DE LAS NEGOCIACIONES DEL PLIEGO PETITORIO, PRESENTADO AL MUNICIPIO.

MISMO QUE SERA DEPOSITADO EL TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ACOMPAÑADO DEL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE REQUISITADA, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SÍNDICO MUNICIPAL

POR EL "SUTSEMOP"

LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS
TORIBIO BAÑUELOS
SECRETARIO GENERAL ESTATAL
DEL "SUTSEMOP"

BRAULIO JOSÉ ESQUIVEL
CUEVAS
DELEGADO SINDICAL



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se le concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo, adelante Simón.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Bien pues yo quiero comentarles compañeros regidores, informarle al pueblo de Río Grande la importancia pues de este compromiso, de este incremento del 5% a la base trabajadora, sobre todo de los integrantes del sindicato de este republicano Ayuntamiento y reconocer la propuesta hecha por parte del líder sindical, una propuesta viable, sobre todo razonable, se comentaba en la reunión que en algunos otros municipios, los sindicatos han presentado propuestas no fundamentadas solicitando unos incrementos y hasta el 20 o 30% no esta en el alcance de las finanzas de los municipios y de manera burda pues o irresponsable los líderes sindicales generan conflictos verdad ya que al no estar dentro de las condiciones financieras, a sus miembros sindicalizados pues les dan una falsa ilusión verdad, no es el caso de Río Grande, por eso hay que resaltarlo con responsabilidad se actuó por parte del líder sindical, presentó una propuesta, igual también trabajo previo con el tesorero municipal, de ver cuales eran los alcances de poder apoyar con este incremento a la clase trabajadora sindicalizada, pues se llego a un acuerdo de buen sentido común, yo creo se quisiera tener mas condiciones financieras verdad para que fuera un incremento un poco mas de 5% pero creo que quedo en lo justo y quedo la propuesta del líder sindical, quiero también, aprovechar también la ocasión para hacer un comentario de que por parte de los miembros del republicano Ayuntamiento, no hemos tenido ningún incremento, ni tampoco lo hemos solicitado, pues en este plan de austeridad hemos sido congruentes y hemos trabajado en ese sentido pues, entonces quiero aclarar pues para que no haya alguna mala interpretación por parte de los regidores del republicano Ayuntamiento de este periodo 2018-2021, no hemos solicitado y tampoco tenemos algún incremento en nuestra dieta hasta el momento, es cuánto presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Bueno si es de destacar y comentarles que en la buena relación que tenemos con el sindicato de trabajadores de aquí del municipio, yo creo que ha sido muy importante precisamente para la buena administración llevar una buena, pues trabajo que hemos hecho, inclusive hace poquito y aunque no sea el tema lo quiero resaltar eh, tuvimos una reunión con él, con nuestro diputado, paisano el presidente de la comisión de presupuesto Alfonso Ramírez Cuellar, donde se cito a varios alcaldes para darles algún apoyo a los que tienen adeudo con CFE, Comisión del Agua, con Hacienda, con el Seguro Social y Río Grande, Zacatecas es uno de los diez municipios del estado de Zacatecas que no tiene deuda con estos organismos entonces yo creo que esto es de resaltarlo verdad, tampoco tienen problemas con el sindicato como tienen otros Ayuntamientos, yo creo que eso habla de una buena administración cuando tiene prácticamente (inaudible) prácticamente los mejores del estado de Zacatecas, yo de veras pues les agradezco compañeros también el hecho de que no pidieran aumento porque obviamente la población está muy sensible a estos temas, entonces les agradezco, gracias Braulio por, pues la verdad por tu gran trabajo que has hecho verdad como dice el regidor Simón, la verdad pues llevaron realmente un pliego congruente, racional, se acopla a lo que tenemos (inaudible) muchas gracias Braulio de verdad pues aquí estamos para trabajar, ojala este aumento les incentive para seguir trabajando los muchachos verdad todo por Río Grande, muchas gracias, alguna otra participación, adelante.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias, es también de suma importancia también hacer una aclaración en cuanto al incremento de los trabajadores de confianza porque pues bueno igual tienen ellos su derecho y también un trato digno y con respeto verdad porque por ahí el incremento de los trabajadores de confianza fue del 3% por ahí algunas personas, algunos trabajadores de confianza se dirigieron a mi persona, pues por esa inconformidad, esa diferencia verdad y aclararles pues que lo tratamos también nosotros en esta reunión de comisión, donde precisamente nosotros le solicitábamos al señor tesorero que se diera el mismo trato, el mismo porcentaje de incremento y ya nos explicaba el señor tesorero, dadas las condiciones financieras pues el motivo por el cual no se daba de manera uniforme ese 5%, quiero yo explicarle aquí a los compañeros de confianza que es en ese sentido, la cantidad de trabajadores tenemos una nómina de aproximadamente de 680 trabajadores de forma total de manera aproximada, de esos son igual de manera aproximada 180 trabajadores sindicalizados, entonces es una cantidad mas alta en proporción los trabajadores de confianza y las condiciones de financieras de la tesorería pues no permitía pues que se haga de manera uniforme este incremento, entonces yo quise hacer esta aclaración pues señor presidente, para que pues también se vean bien los derechos el trato que se le da de manera uniforme a todos los trabajadores de la administración, gracias.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna otra participación, bueno no habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del Dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANA LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen en mención se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ. - Presidente Municipal: Muchas gracias compañeros pues si no hay nada más que tratar, nos ponemos de pie por favor, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día de hoy 27 de marzo del dos mil diez y nueve, damos por clausurada esta sesión extraordinaria de cabildo número 14, muchas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

SÍNDICO MUNICIPAL

INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

REGIDORES

REGIDORES	FIRMA
PROFESOR JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO	
LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	
CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE	
LICENCIADA YANETT GUTIERREZ LUNA	
ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	
INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS	
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	
INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	
LICENCIADA EN PSICOLOGIA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ	
PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	
DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	14	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

